## FACTOR DE DESEMPATE

Señores
**DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI- SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**
Cali.

Asunto: Proceso de selección Abreviada de Menor Cuantía No. 4143.010.32.826-2022

Estimados señores:

De conformidad con lo previsto en la ley 2069 de 2020, me acojo a los factores de desempate del proceso según el Artículo 2.2.1.2.4.2.17, numeral 1:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. Para acreditar este factor de desempate se tendrán en cuenta las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.1.1.3.1., en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, que trata del puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios. Para estos efectos, incluso se aplicará el inciso tercero de la definición de Servicios Nacionales establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1., citado anteriormente.

**ANDRES MAURICIO GARCIA ESPINAL**
C.C. 94.411.528 Santiago de Cali

*Carrera 65 No. 2B-65 (casa 55) - Celular - 301 703 3331*
*Email amgingenieria@hotmail.com*